



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, treinta de agosto de dos mil veintitrés
Radicación: 630014003008202300122
Auto Interlocutorio

Acreditada la inscripción de la presente demanda que para proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL DE ÚNICA INSTANCIA**, formula el señor **JOSÉ GILBERTO ORTEGA GALVIS.**, en contra del señor **JUAN JOSÉ CASTRO CAVIEDES, HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor LUIS EDUARDO CASTRO HERNÁNDEZ (q.e.p.d.) y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, en el folio de matrícula inmobiliaria N° **280-85371**, que identifica el bien inmueble materia de usucapión (ver archivo pdf 045), y aportadas las fotografías del mismo, en las cuales se observa el contenido de la valla allí instalada (Ver Archivo pdf 021 del expediente digital), se ordena, de conformidad con lo previsto en el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas indeterminadas aquí emplazadas.

Dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se verifique la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

31 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01909a62eb8cf5c50344419974a2b7475be22fb071f6582d0a1f500f597c4933**

Documento generado en 30/08/2023 09:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>